



Resolución Suprema N° 005-2012-ED

Lima, 03 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 18 de enero de 2012 el Comité Olímpico Internacional ha invitado al Presidente del Instituto Peruano del Deporte – IPD, a una reunión con el Presidente del Comité Olímpico Internacional y con el Director del Departamento de Relaciones con los Comités Olímpicos Nacionales, la cual se desarrollará el 07 de febrero de 2012 en la ciudad de Lausana, Confederación Suiza;

Que, en ésta reunión se tratarán temas como políticas deportivas, el respeto a las autonomías deportivas, el fortalecimiento de las relaciones con el Comité Olímpico Internacional para la firma de futuros convenios que beneficiarían al deporte peruano, entre otros temas;

Que, por lo antes señalado resulta necesaria la participación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte – IPD en el evento en mención;

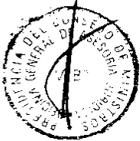
Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Francisco Juan Boza Dibós, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Lausana.



Confederación Suiza, del 04 al 08 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 342: Instituto Peruano del Deporte de acuerdo al siguiente detalle:

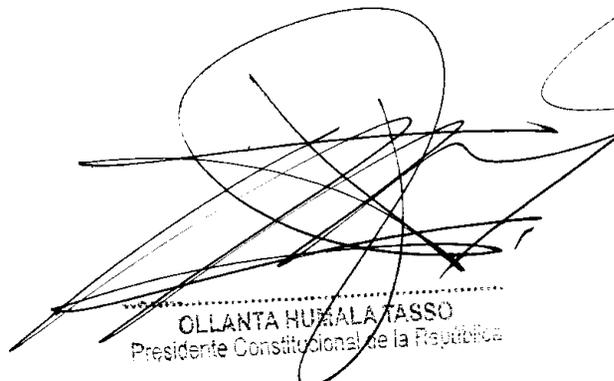
| | | |
|-------------------------------|---|--------------|
| Pasajes aéreos (incluye TUUA) | : | S/. 7 979,00 |
| Viáticos | | S/. 2 106,00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



OSCAR VALDÉS DANQUART
Presidente del Consejo de Ministros

